

## 17.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

### 17.4.8 MORENA

#### 17.4.8.1 Diputados Locales

##### Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8481/15 de fecha 25 de abril de 2015, informó a MORENA el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

##### Informes

Por lo que corresponde a MORENA, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
I	Héctor Enrique Aguilar Pantoja		1			1	
II	María Adela Balam Uc		1		1		
III	Bertha Guadalupe Chan Pech		1		1		
IV	Jorge Artemio Colli Caamal		1		1		
V	Consuelo Velázquez Carranza		1		1		
VI	Luis Alberto Ortega Ramírez		1		1		
VII	Rosario Del Pilar Salazar Silveira		1		1		
VIII	Jorge Antonio Flores Canto		1			1	
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos		1		1		
X	Liliana Piste Perera		1		1		
XI	Fátima del Rosario Perera Salazar		1		1		
XII	Ruda Arcángel Ávila Ávila		1		1		
XIII	Miguel Ángel Novelo Coello		1			1	
XIV	Luis Eduardo Pavón Jiménez		1			1	
XV	María Guadalupe de Jesús Baas May		1			1	
	<b>Total</b>		15		10	5	

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

## Revisión de Gabinete

### Primer Periodo

♦ Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local que se detallan a continuación:

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
I	Héctor Enrique Aguilar Pantoja
II	María Adela Balam Uc
III	Bertha Guadalupe Chan Pech
IV	Jorge Artemio Colli Caamal
V	Consuelo Velázquez Carranza
VI	Luis Alberto Ortega Ramírez
VII	Rosario Del Pilar Salazar Silveira
VIII	Jorge Antonio Flores Canto
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos
X	Liliana Piste Perera Salazar
XI	Fátima Del Rosario Perera Salazar
XII	Ruda Arcángel Ávila Ávila
XIII	Miguel Ángel Novelo Coello
XIV	Luis Eduardo Pavón Jiménez
XV	María Guadalupe De Jesús Baas May

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10567/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que MORENA presentó 15 informes de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega feneció el 7 de mayo de 2015.

En consecuencia, al presentar 15 informes al cargo de Diputados Locales en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

### Segundo Periodo

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que MORENA presentó 5 informes de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega feneció el 6 junio de 2015.

En consecuencia, al presentar 5 informes al cargo de Diputados Locales en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

- ♦ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos que a continuación se detallan:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE</i>
1	<i>Héctor Enrique Aguilar Pantoja</i>
2	<i>María Adela Balam Uc</i>
3	<i>Bertha Guadalupe Chan Pech</i>
4	<i>Jorge Artemio Colli Caamal</i>
5	<i>Consuelo Velázquez Carranza</i>
6	<i>Luis Alberto Ortega Ramírez</i>
7	<i>Rosario Del Pilar Salazar Silveira</i>
9	<i>Manuel Jesús Pérez Ramos</i>
10	<i>Liliana Piste Perera</i>
12	<i>Rudi Arcángel Ávila Ávila</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “6” se contesta de la siguiente manera; Respectos de lo solicitado por esta Unidad Técnica de Fiscalización se indica que se realizaron las correcciones al archivo generado en el SIF, y se proporcionan por medio magnético y/o USB, archivos de trabajo de la contabilidad de los candidatos que incluyen balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejan las correcciones efectuadas, no omito mencionar que se adjuntan de manera física y de manera electrónica en el sistema SIF los informes corregidos. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente

en los Informes de Campaña de los candidatos en mención con los ajustes necesarios así como las balanzas de comprobación y los auxiliares contables, razón por la cual la observación quedó atendida.

♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por Morena ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del estado de Yucatán, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Diputado Local como a continuación se detalla:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN "IEPAC"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "IEPAC"	NÚMERO DEL DISTRITO SEGÚN "SIF"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"
XI	Fatima Del Rosario Perera Salazar	XI	Salazar Fatima Del Rosario Perera
XII	Rudi Arcangel Avila Avila	XII	Avila Rudi Arcangel Avila

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “7” se contesta de la siguiente manera; Referente al correlativo que se contesta, se manifiesta que se realizaron las correcciones respectivas, lo cual se puede corroborar en el sistema SIF, asimismo se indica que los nombres completos y correctos son los registrados ante el Órgano Público Electora Local (IEPAC). (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al disco magnético recibido, se observó que el Partido realizó los ajustes necesarios en el Sistema, razón por la cual la observación quedó atendida.

## **Ingresos**

El partido presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$310,413.24, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>\$296,348.03</b>	<b>95.47</b>
En efectivo			
En especie	\$296,348.03		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>14,065.21</b>	<b>4.53</b>
En efectivo			
En especie	14,065.21		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>\$310,413.24</b>	<b>\$310,413.24</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10567/15; INE/UTF/DA-L/10844/15; y INE/UTF/DA/15642/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

##### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

##### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$296,348.03, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	296,348.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$296,348.03</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$14,065.21 , integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	14,065.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,065.21</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## Observaciones de Ingresos

### Primer Periodo

### Transferencias de los CEE's Especie

♦De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Ingresos por transferencias de los CEE's Especie", se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. A continuación se detallan los casos en comentario:

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
I	Héctor Enrique Aguilar Pantoja	██████████	Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	Volantes, lonas.	\$689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras	552.16
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,818.22
				<i>Total</i>			
II	María Adela Balam Uc	██████████	Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	828.73
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	3,644.14

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	<i>Total</i>						\$6,432.01
III	Bertha Guadalupe Chan Pech		Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	633.85
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,560.12
	<i>Total</i>						\$5,153.11
IV	Jorge Artemio Colli Caamal		Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	927.14
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,663.36
	<i>Total</i>						\$5,549.64
V	Consuelo Velazquez Carranza		Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	1,057.06
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,353.64
	<i>Total</i>						\$5,369.84
VI	Luis Alberto Ortega Ramírez		Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	1,277.52
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,456.88
	<i>Total</i>						\$5,693.54

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
VII	Rosario Del Pilar Salazar Silveira	█	Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras	682.08
				4	04-05-15	lonas, volantes	1,889.06
				<b>Total</b>			
VIII	Jorge Antonio Flores Canto	█	Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	528.53
				4	04-05-15	lonas y volantes	2,560.12
<b>Total</b>							<b>\$5,047.79</b>
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	█	Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	banderines, playeras, vinil micro perforado	1,863.45
				4	04-05-15	lonas y volantes	3,334.42
<b>Total</b>							<b>\$7,157.01</b>
X	Liliana Piste Perera	█	Ingresos por Transferencias De los CEE's Especie	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	banderines, playeras, vinil micro perforado	1,863.45
				4	04-05-15	lonas y volantes	3,334.42
<b>Total</b>							<b>\$7,157.01</b>
XI	Fátima del Rosario Perera Salazar	█	Ingresos por Transferencias De los	1	04-05-15	volantes	1,270.10

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
			CEE's Especie				
				2	04-05-15	playeras, vinilos micro perforados	520.65
				3	04-05-15	lonas y volantes	2,663.36
	<i>Total</i>						\$4,454.11
XII	Rudi Arcángel Avila Avila		Ingresos por Transferencia s De los CEE's Especie	1	04-05-15	volantes	1,270.10
				2	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	568.89
				3	04-05-15	lonas y volantes	2,973.08
	<i>Total</i>						\$4,812.07
XIII	Miguel Ángel Novelo Coello		Ingresos por Transferencia s De los CEE's Especie	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	playeras	454.72
				4	04-05-15	lonas y volantes	2,714.98
	<i>Total</i>						\$5,128.84
XIV	Luis Eduardo Pavón Jiménez		Ingresos por Transferencia s De los CEE's Especie	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	438.97
				4	04-05-15	lonas y volantes	3,076.32
	<i>Total</i>						\$5,474.43
XV	María Guadalupe De Jesús Baas May		Ingresos por Transferencia s De los CEE's Especie	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,269.06
				3	04-05-15	playeras	162.40
				4	04-05-15	lonas y volantes	3,592.52

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	Total						\$5,713.02
	Gran Total						\$83,002.22

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Se les solicitó a todos los candidatos que proporcionarán los recibos internos de transferencia, recibos de entrega recepción de los bienes, así como las notas de entradas de sus almacenes. Los documentos se están presentados de manera física y digital en la Unidad Técnica de Fiscalización. (...)”.*

De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización” y al medio magnético presentado por el Partido, se observó que presentó cheque, comprobante y cedula de prorrateo en la cuenta concentradora, así como el registro contable en la contabilidad de cada candidato donde se identifica el origen y destino de los recursos; razón por la cual, la observación quedó atendida.

## Segundo Periodo

### Transferencia de la cuenta concentradora Especie

*♦De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta “Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora Especie”, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos de la cuenta concentradora en especie, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/15642/15, **Anexo 40** del presente Dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 junio 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…) Respecto de la observación marcada con el numeral “10” se contesta de la siguiente manera; Respecto de lo solicitado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, se indica que tanto los recibos internos de transferencia, los recibos de entrega-recepción, los kardex, en caso de que sean aplicables a dicha observación se adjuntan al presente en medio magnético y/o USB, asimismo menciono que de igual forma se encontrarán debidamente integrados en el SIF (…).”*

De la revisión al Sistema integral de Fiscalización y al medio magnético presentado, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en recibos internos de transferencia y recibo de entrega-recepción de bienes, razón por la cual la observación quedó atendida.

### **c. Egresos**

El partido presentó 30 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$310,413.24, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$281,252.14</b>	<b>90.61</b>
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	281,252.14		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>12,403.96</b>	<b>4.00</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>16,757.14</b>	<b>5.40</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$310,413.24</b>	<b>100</b>

**Nota: Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10567/15; INE/UTF/DA-L/10844/15 y INE/UTF/DA/15642/15, se le

solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

## **C.1. Gastos de Propaganda**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$281,252.14, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.1. Gastos en Páginas de Internet**

El partido no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.2. Gastos en Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.3. Gastos en Espectaculares**

El partido no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.4. Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$281,252.14

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$281,252.14, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

## **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$12,403.96

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$12,403.96, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$16,757.14

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$16,757.14, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido no reportó egresos por este concepto.

## **5 Observaciones de Egresos**

### **Primer Periodo**

#### **Otros Similares**

*♦De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta “Otros Similares”, se encontró el registro de pólizas por gastos de lonas, volantes, micro perforados y playeras; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>SUBCUENTA</i>	<i>NOMBRE SUBCUENTA</i>	<i>NÚMERO DE PÓLIZA</i>	<i>FECHA DE OPERACIÓN</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>I</i>	<i>Héctor Enrique Aguilar Pantoja</i>		<i>Otros Similares</i>	<i>1</i>	<i>04-05-15</i>	<i>Volantes, lonas.</i>	<i>\$689.04</i>
		<b>I</b>		<i>2</i>	<i>04-05-15</i>	<i>Volantes.</i>	<i>1,270.10</i>

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
				3	04-05-15	playeras	552.16
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,818.22
	Total						\$5,329.52
II	María Adela Balam Uc		Otros Similares	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	828.73
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	3,644.14
	Total						\$6,432.01
III	Bertha Guadalupe Chan Pech		Otros Similares	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	633.85
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,560.12
	Total						\$5,153.11
IV	Jorge Artemio Collí Caamal		Otros Similares	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	927.14
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,663.36
	Total						\$5,549.64
V	Consuelo Velazquez Carranza		Otros Similares	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	1,057.06
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,353.64
	Total						\$5,369.84
VI	Luis Alberto Ortega Ramírez		Otros Similares	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	1,277.52
				4	04-05-15	Lonas, volantes.	2,456.88
	Total						\$5,693.54

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
VII	Rosario Del Pilar Salazar Silveira	█	Otros Similares	1	04-05-15	Volantes, lonas.	689.04
				2	04-05-15	Volantes.	1,270.10
				3	04-05-15	playeras	682.08
				4	04-05-15	lonas, volantes	1,889.06
	Total	█					\$4,530.28
VIII	Jorge Antonio Flores Canto	█	Otros Similares	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	528.53
				4	04-05-15	lonas y volantes	2,560.12
	Total	█					\$5,047.79
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	█	Otros Similares	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	banderines, playeras, vinil micro perforado	1,863.45
				4	04-05-15	lonas y volantes	3,334.42
	Total	█					\$7,157.01
X	Liliana Piste Perera	█	Otros Similares	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
				2	04-05-15	volantes	1,270.10
				3	04-05-15	banderines, playeras, vinil micro perforado	1,863.45
				4	04-05-15	lonas y volantes	3,334.42
	Total	█					\$7,157.01
XI	Fátima del Rosario Perera Salazar	█	Otros Similares	1	04-05-15	volantes	1,270.10
				2	04-05-15	playeras, vinilos micro perforados	520.65
				3	04-05-15	lonas y volantes	2,663.36
	Total	█					\$4,454.11
XII	Rudí Arcángel Avila Avila	█	Otros Similares	1	04-05-15	volantes	1,270.10
				2	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	568.89

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
				3	04-05-15	lonas y volantes	2,973.08
	<i>Total</i>						\$4,812.07
XIII	Miguel Ángel Novelo Coello	██████████	Otros Similares	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
		█		2	04-05-15	volantes	1,270.10
		█		3	04-05-15	playeras	454.72
		█		4	04-05-15	lonas y volantes	2,714.98
	<i>Total</i>	█					\$5,128.84
XIV	Luis Eduardo Pavón Jiménez	██████████	Otros Similares	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
		█		2	04-05-15	volantes	1,270.10
		█		3	04-05-15	playeras, vinil micro perforado	438.97
		█		4	04-05-15	lonas y volantes	3,076.32
	<i>Total</i>	█					\$5,474.43
XV	María Guadalupe De Jesús Baas Muy	██████████	Otros Similares	1	04-05-15	volantes y lonas	689.04
		█		2	04-05-15	volantes	1,269.06
				3	04-05-15	playeras	162.40
				4	04-05-15	lonas y volantes	3,592.52
	<i>Total</i>						\$5,713.02
	<b>Total general</b>						<b>\$83,002.22</b>

Adicionalmente, los gastos detallados en el cuadro que antecede no fueron registrados en la cuenta "Gastos por Amortizar".

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Se les solicitó a todos los candidatos que proporcionaran los Kardex de sus almacenes. Así como las notas de salidas. También se informa que para cada candidato se hicieron 2 pólizas, una de reclasificación de las cuentas de "Otros Similares" contra Gastos por Amortizar para reconocer las entradas por transferencias en especie del*

*CEE y otra de Gastos para reconocer las salidas de esos materiales contra la cuenta de Gastos por Amortizar. Se informa también que las comprobantes y contratos se encuentran cargados en la contabilidad de la concentradora. (...)*”.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético presentado, se observó que MORENA presentó la documentación que le fue solicitada que consiste en pólizas de correcciones fueron subidas en campaña Federal y Concentradora; se observó que presentó cheque, comprobante y cedula de prorratio en la cuenta concentradora, así como el registro contable en la contabilidad de cada candidato donde se identifica el origen y destino de los recursos; razón por la cual, la observación quedó atendida.

#### **d. Gastos del día de la Jornada Electoral**

*Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.*

*El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de*

*dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.*

*♦De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan en el **Anexo A** del oficio INE/UTF/DA-L/15642/15, **Anexo 39** del presente dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/2015.

Escrito de respuesta: S/N de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “1” se contesta de la siguiente manera; No se generó ninguna erogación de las ministraciones realizadas por el Órgano Electoral Local para la aplicación de ese rubro, toda vez que el comité Ejecutivo Nacional fue el encargado de realizar dichas aportaciones, por lo tanto serán ellos quienes de manera central realizarán el informe correspondiente en los tiempos y en las formas que marca la ley.*

*Asimismo el Comité Ejecutivo Nacional se encargará de manera centralizada de aportar todos y cada uno de los medios probatorios para acreditar la erogación de dichos recursos, cabe señalar que en los estados de cuenta de este Instituto Político, a nivel local no se ve reflejado tal gasto. (...)”.*

Por lo anterior, la observación quedó atendida.

#### **e. Cuentas de Balance**

##### **Bancos**

##### **Primer Periodo**

♦De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que se omitió presentar el contrato de apertura de cuenta (incompleto), tarjetas de firmas y los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comentario:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/2015.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Se ha solicitado la documentación correspondiente a las instituciones financieras, sin embargo por situaciones fuera de nuestro alcance no nos han remitido el estado de cuenta bancario correspondiente para realizar las conciliaciones bancarias. Se siguen haciendo las gestiones necesarias para obtener tales documentos a la brevedad. (...)”*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido omitió presentar la documentación comprobatoria solicitada; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando lo señalado en la NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales. La Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual la observación no se consideran para efectos de sanción.

## Segundo Periodo

♦De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que se omitió los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, numeral 8, todas las cuentas bancarias deberán ser canceladas un mes después a la conclusión del proceso electoral.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…) Respecto de la observación marcada con el numeral “8” se contesta de la siguiente manera; Respecto de lo solicitado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, se indica que la información solicitada sobre los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias, se adjuntan al presente en medio magnético y/o USB, lo cual se podrá corroborar por esa H. Autoridad Fiscalizadora. (...)”.

De la revisión al sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó mediante medio magnético la documentación comprobatoria consistente en estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de marzo, abril y mayo, así como la conciliación bancaria de los primeros días de Junio, razón por la cual la observación quedó atendida.

## Proveedores

### Segundo Periodo

- ♦ De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/2015.

Escrito de respuesta: S/N de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) A continuación se enlistan los proveedores con los cuales tuvimos operaciones que rebasaron los 500 días de salarios mínimos del D.F.*

Nombre comercial	Razón Fiscal	RFC	Domicilio Fiscal	Importe	Bienes
	Fausto Alberto Sánchez López	[REDACTED]	[REDACTED]	\$203,804.6	Materiales diversos de propaganda
	Impresos Proar SA de CV	IPR1207048V7	Calle 31 x 20 y 22 México Oriente	\$257,628.01	Materiales diversos de propaganda
Colors Merida	Victor Manuel Lopez Lopez	[REDACTED]	[REDACTED]	\$195,284.08	Materiales diversos de propaganda
	Rossana del Socorro Cocom Moreno	[REDACTED]	[REDACTED]	\$136,024.00	Renta de mobiliario para eventos políticos
	Enlaces Turísticos Tetiz SA de CV	ETT9805252T1	Calle 69 x 76 y 78 Centro	\$80,900.00	Transporte
	Publicidad Impresa del Sureste SA de CV	PIS091120LV4	Calle 60 local 4 Centro	\$67,039.00	Medios impresos
	Jesica Andrea Aranda Sánchez	[REDACTED]	[REDACTED]	\$96,000.00	Materiales diversos de propaganda

*(...)"*

Derivado de lo anterior, el Partido presentó mediante escrito el listado de los proveedores con la información requerida, razón por la cual la observación quedó atendida.

Sin embargo, de la información presentada por el partido se observó que realizó operaciones por un monto de \$136,024.00 con la prestadora de servicios la C. Rossana del Socorro Cocom Moreno, con RFC: [REDACTED] la cual no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Proveedores.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 82, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

## Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$310,413.24 y egresos por un monto total \$310,413.24 su saldo final asciende a \$0.00

## 17.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

### 17.4.8.2 Ayuntamientos

#### Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8481/15 de fecha 28 de abril de 2015, informó a MORENA el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

#### Informes

Por lo que corresponde a MORENA, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

NUM. EN SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPO RANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPO RANEO	OMISO
2	Acanceh	Francisco Rafael Narváez Medina		1		1		
4	Baca	Manuel Jesús Pool y Pool		1		1		
6	Buctzotz	Fernando Alberto Lara Lizama		1			1	
13	Conkal	Mario Quijano Montes			1	1		
14	Cuncunul	Manuel de Jesús Gutiérrez Salazar		1		1		
19	Chemax	Secundino Balam Tec		1		1		
21	Chichimilá	Heron Chan Chac		1		1		
27	Dzidzantún	Arturo Vivas Manrique		1			1	
29	Dzilam González	Melquisedec Reyes Trejo		1			1	
31	Dzoncauich	Antonio Aristeo Huan Pech		1			1	
32	Espita	Josué Abdías Hau Jiménez		1		1		
33	Halachó	Manuel Jesús Can Couoh		1		1		
34	Hocabá	Maritza Alejandra Canche Mex		1			1	

NUM. EN SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPO RANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPO RANEO	OMISO
35	Hoctún	Jorge Abraham Uc May		1		1		
36	Homún	Juan Bautista Pacheco Medina		1		1		
38	Hunucmá	Anacleto Cetina Aguilar		1		1		
39	Ixil	Antonia Trinidad Cisneros Correa		1		1		
40	Izamal	Sergio David Medina Martínez		1		1		
41	Kanasin	Santiago de Jesús Ek Alpuche		1		1		
42	Kantunil	Celestina Villegas Silveira		1		1		
43	Kaua	Manuel Jesús Noh y Kuyoc		1		1		
48	Maxcanú	Felipe Nery Chan Chable		1		1		
50	Mérida	Gilda María Aké y Hoil		1		1		
52	Motul	Katy Jazmin Lozada Ku		1		1		
53	Muna	José William Novelo Dorantes			1	1		
54	Muxupip	Jorge Alberto Araujo López		1		1		
56	Oxkutzcab	Rafael Enrique López Espinosa		1		1		
58	Peto	María Guadalupe Pérez Sosa		1		1		
59	Progreso	Daniel Francisco Hernández Velásquez		1		1		
67	Seyé	Manuel de Jesús Chan Sansores		1		1		
68	Sinanché	Rita Elizabeth Quiñones Salazar		1		1		
75	Teabo	Oscar Javier Briceño Barnet		1			1	
77	Tekal de Venegas	Jorge Carlos Zozaya Dzul		1		1		
78	Tekantó	Miguel Ángel Xx Bote		1			1	
79	Tekax	Humberto Dzul Poot		1			1	
82	Telchac Pueblo	Willebaldo Campos Tamayo		1		1		
83	Telchac Puerto	María del Carmen Canché Chay			1		1	
89	Ticul	Karla Marlene Contreras Chay		1		1		
90	Timucuy	Celia Eva Pérez Cruz		1			1	
91	Tinum	Tito Dzib Caamal		1		1		
93	Tixkokob	José Concepción Canul Canché		1		1		
94	Tixmehuac	Germán Poot Segura		1		1		
95	Tixpéhuac	Ramón Antonio Barrera Bastarrachea		1		1		
96	Tizimin	Luis Felipe Conrado Och		1		1		
98	Tzucacab	Carlos Dagoberto Caamal Us		1		1		
101	Umán	Emiliana Canul Caballero		1		1		
102	Valladolid	Alpha Alejandra Tavera Escalante		1		1		
105	Yaxkukul	Javier Alberto García Pérez		1			1	
106	Yobain	Teófilo Aké Sunsa		1			1	
	<b>TOTAL</b>			<b>46</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>12</b>	

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

## Revisión de Gabinete

### Primer Periodo

♦Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamiento que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REFERENCIA
Acanceh	Francisco Rafael Narváez Medina	
Baca	Manuel Jesús Pool y Pool	

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>REFERENCIA</b>
<i>Buctzotz</i>	<i>Fernando Alberto Lara Lizama</i>	
<i>Conkal</i>	<i>Mario Quijano Montes</i>	(*)
<i>Cuncunul</i>	<i>Manuel de Jesús Gutiérrez Salazar</i>	
<i>Chemax</i>	<i>Secundino Balam Tec</i>	
<i>Chichimilá</i>	<i>Heron Chan Chac</i>	
<i>Dzidzantún</i>	<i>Arturo Vivas Manrique</i>	
<i>Dzilam González</i>	<i>Melquisedec Reyes Trejo</i>	
<i>Dzoncauich</i>	<i>Antonio Aristeo Huan Pech</i>	
<i>Espita</i>	<i>Josué Abdías Hau Jiménez</i>	
<i>Halachó</i>	<i>Manuel Jesús Can Couoh</i>	
<i>Hocabá</i>	<i>Maritza Alejandra Canche Mex</i>	
<i>Hoctún</i>	<i>Jorge Abraham Uc May</i>	
<i>Homún</i>	<i>Juan Bautista Pacheco Medina</i>	
<i>Hunucmá</i>	<i>Anacleto Cetina Aguilar</i>	
<i>Ixil</i>	<i>Antonia Trinidad Cisneros Correa</i>	
<i>Izamal</i>	<i>Sergio David Medina Martínez</i>	
<i>Kanasín</i>	<i>Santiago de Jesús Ek Alpuche</i>	
<i>Kantunil</i>	<i>Celestina Villegas Silveira</i>	
<i>Kaua</i>	<i>Manuel Jesús Noh y Kuyoc</i>	
<i>Maxcanú</i>	<i>Felipe Nery Chan Chablé</i>	
<i>Mérida</i>	<i>Gilda María Aké y Hoil</i>	
<i>Motul</i>	<i>Katy Jazmín Lozada Ku</i>	
<i>Muna</i>	<i>José William Novelo Dorantes</i>	(*)
<i>Muxupip</i>	<i>Jorge Alberto Araujo López</i>	
<i>Oxkutzcab</i>	<i>Rafael Enrique López Espinosa</i>	
<i>Peto</i>	<i>María Guadalupe Pérez Sosa</i>	
<i>Progreso</i>	<i>Daniel Francisco Hernández Velásquez</i>	
<i>Seyé</i>	<i>Manuel de Jesús Chan Sansores</i>	
<i>Sinanché</i>	<i>Rita Elizabeth Quiñones Salazar</i>	
<i>Teabo</i>	<i>Oscar Javier Briceño Barnett</i>	
<i>Tekal de Venegas</i>	<i>Jorge Carlos Zozaya Dzul</i>	
<i>Tekantó</i>	<i>Miguel Ángel Xx Bote</i>	
<i>Tekax</i>	<i>Humberto Dzul Poot</i>	
<i>Telchac Pueblo</i>	<i>Willebaldo Campos Tamayo</i>	
<i>Telchac Puerto</i>	<i>María del Carmen Canché Chay</i>	(*)
<i>Ticul</i>	<i>Karla Marlene Contreras Chay</i>	
<i>Timucuy</i>	<i>Celia Eva Pérez Cruz</i>	
<i>Tinum</i>	<i>Tito Dzib Caamal</i>	
<i>Tixkokob</i>	<i>José Concepción Canul Canché</i>	
<i>Tixmehuac</i>	<i>Germán Poot Segura</i>	
<i>Tixpéhuac</i>	<i>Ramón Antonio Barrera Bastarrachea</i>	
<i>Tizimín</i>	<i>Luis Felipe Conrado Och</i>	
<i>Tzucacab</i>	<i>Carlos Dagoberto Caamal Us</i>	
<i>Umán</i>	<i>Emiliana Canul Caballero</i>	
<i>Valladolid</i>	<i>Alpha Alejandra Tavera Escalante</i>	
<i>Yaxkukul</i>	<i>Javier Alberto García Pérez</i>	
<i>Yobaín</i>	<i>Teófilo Aké Sunsa</i>	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10567/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que MORENA presentó 46 informes de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega feneció el 7 de mayo de 2015.

En consecuencia, al presentar 46 informes al cargo de Ayuntamientos en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Por los 3 Ayuntamientos marcados con (\*) en la columna de referencia del cuadro que antecede; Morena omitió presentar los Informes de campaña; razón por la cual la observación quedó como parcialmente atendida.

En consecuencia el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos y 243, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

*♦De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” en el apartado “Informes”, se observó que Morena registro en forma duplicada al candidato que a continuación se detalla:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
83	Telchac Puerto	Karla Marlene Contreras Chan
84	Ticul	

*Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.*

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Esta Observación a (sic) sido subsanada en virtud, de que se hicieron los ajustes correspondientes en el sistema integral de fiscalización, y que por un error humano del capturista al momento de realizar el alta duplico el nombre de la candidata, sin embargo no omito mencionar que la C, Karla Marlene Contreras Chan, es candidata a presidente municipal de Ticul. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido realizó los ajustes necesarios, razón por la cual la observación quedó atendida.

### **Segundo Periodo**

♦De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos que a continuación se detallan:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE</b>
2	Acanceh	Francisco Rafael Narváez Medina
2	Acanceh	Francisco Rafael Narváez Medina
4	Baca	Manuel Jesús Pool Y Pool
13	Conkal	Mario Quijano Montes
14	Cuncunul	Manuel De Jesús Gutiérrez Salazar
19	Chernax	Secundino Balam Tec
21	Chichimilá	Heron Chan Chac
32	Espita	Josué Abdías Hau Jiménez
33	Halachó	Manuel Jesús Can Couch
35	Hoctún	Jorge Abraham Uc May
36	Homún	Juan Bautista Pacheco Medina
38	Hunucmá	Anacleto Cetina Aguilar
39	Ixil	Antonia Trinidad Cisneros Correa
40	Izamal	Sergio David Medina Martínez
41	Kanasín	Santiago De Jesús Ek Alpuche
42	Kantunil	Celestina Villegas Silveira
43	Kaua	Manuel Jesús Noh Y Kuyoc
48	Maxcanú	Felipe Nery Chan Chablé
50	Mérida	Gilda María Ake Y Hoil
52	Motul	Katy Yazmin Lozada Ku
54	Muxupip	Jorge Alberto Araujo López
56	Oxkutzcab	Rafael Enrique López Espinosa
58	Peto	María Guadalupe Pérez Sosa
59	Progreso	Daniel Francisco Hernández Velásquez
67	Seyé	Manuel De Jesús Chan Sansores
68	Sinanché	Rita Elizabeth Quiñones Salazar
77	Tekal de venegas	Jorge Carlos Zozaya Dzul
82	Telchac pueblo	Willebaldo Campos Tamayo
89	Ticul	Karla Marlene Contreras Chan
91	Tinum	Tito Dzib Caamal
93	Tixkokob	José Concepción Canul Canché
94	Tixmehuac	German Poot Segura
95	Tixpéhuac	Ramón Antonio Barrera Bastarrachea
96	Tizimín	Luis Felipe Conrado Och
98	Tzucacab	Carlos Dagoberto Caamal Us
101	Umán	Emiliana Canul Caballero

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
102	Valladolid	Alpha Alejandra Tavera Escalante

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “15” se contesta de la siguiente manera; Respectos de lo solicitado por esta Unidad Técnica de Fiscalización se indica que se realizaron las correcciones al archivo generado en el SIF, y se proporcionan por medio magnético las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejan las correcciones efectuadas, no omito mencionar que se adjuntan en medio magnético y de manera electrónica en el sistema SIF los informes corregidos. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en los Informes de Campaña de los candidatos en mención con los ajustes necesarios así como las balanzas de comprobación y los auxiliares contables, razón por la cual la observación quedó atendida.

*♦Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por Morena ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del estado de Yucatán, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Ayuntamiento como a continuación se detalla:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN "SIF"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"	NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN "IEPAC"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "IEPAC"
17	Moises Cen Un	17	Heron Chan Chac
4	Manuel Jesús Pool Y Pool	4	Manuel Jesus Pool Y Pool
78	Miguel Ángel 0 Bote	78	Miguel Ángel Xx Bote

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…) Respecto de la observación marcada con el numeral “16” se contesta de la siguiente manera; Referente al correlativo que se contesta, se manifiesta que se realizaron las correcciones respectivas, lo cual se puede corroborar en el sistema SIF, asimismo se indica que los nombres completos y correctos son los registrados ante el Órgano Público Electoral Local (IEPAC). (…)”

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al disco magnético recibido, se observó que el Partido realizó los ajustes necesarios en el Sistema, razón por la cual la observación quedó atendida.

## Ingresos

El partido presentó 98 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$467,722.78, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$40.16</b>	<b>0.01</b>
En efectivo			
En especie	\$40.16		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>459,220.55</b>	<b>98.12</b>
En efectivo			
En especie	459,220.55		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>4,640.00</b>	<b>1.00</b>
En efectivo			
En especie	4,640.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>3,822.07</b>	<b>0.87</b>
En efectivo			
En especie	3,822.07		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>\$467,722.78</b>	<b>\$467,722.78</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H1** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10567/15; INE/UTF/DA-L/10844/15; y INE/UTF/DA/15642/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$40.16, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	40.16
<b>TOTAL</b>	<b>\$40.16</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

#### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de otros órganos del Partido un monto de \$459,220.55, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	459,220.55
<b>TOTAL</b>	<b>\$459,220.55</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$4,640.00, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	4,640.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,640.00</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de Militantes un monto de \$3,822.07, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	3,822.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,822.07</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **Observaciones de Ingresos**

#### **Primer Periodo**

#### **Transferencias del CEN Especie**

♦De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta “Ingresos por transferencias del CEN Especie”, se observó el registro de pólizas por concepto transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamiento; sin embargo, Morena omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. A continuación se detallan los casos en comento:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>NOMBRE SUBCUENTA</b>	<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
56 Oxkutzcab	Rafael Enrique López Espinosa	██████████	Ingresos por transferencias del CEN especie.	1	04-05-15	Banderines, playeras, viniles	\$520.63
	<i>Total</i>						\$520.63
79 Tekax	Humberto Dzul Poot	██████████	Ingresos por transferencias del CEN especie.	1	04-05-15	Banderines, playeras, vinil microperforado	\$863.99
	<i>Total</i>						\$863.99
	<b>Gran total</b>						\$1,348.62

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Todas las transferencias fueron del CEE, sin embargo por equivocación del capturista se utilizó la cuenta de CEN especie. Se han realizado las reclasificaciones correspondientes para corregir lo anterior (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido realizó los ajustes necesarios en el Sistema; razón por la cual la observación quedó atendida.

#### ***Transferencias de los CEE's Especie***

*♦De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta “Ingresos por transferencias de los CEE's Especie”, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/10844/15, **Anexo 40** del presente Dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta sin número, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Se les solicitó a todos los candidatos que proporcionaran los recibos internos de transferencia, recibos de entrega de recepción de los bienes, así como las notas de entradas de sus almacenes. Los documentos se están presentado de manera física y digital en la Unidad Técnica de Fiscalización (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido realizó los ajustes necesarios y presentó la documentación comprobatoria consistente en recibos internos de la transferencia y notas de entrada y salida del almacén, de los siguientes Ayuntamientos: Acanceh, Baca, Buctzotz, Dzoncauich, Halacho, Hocaba, Hoctun, Homun, Ixil, Izamal, Mérida, Motul, Sinanche, Tekal de Venegas, Telchac Pueblo, Timucuy, Tixkokob,

Tixpehual y Yaxkukul; sin embargo omitió presentar documentación alguna de los demás Candidatos, razón por la cual, la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando lo señalado en la NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales. La Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **Segundo Periodo**

### ***Transferencia de la cuenta concentradora Especie***

*♦De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta “Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora Especie”, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos de la cuenta concentradora en especie, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/15642/15, **Anexo 42** del presente dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…) Respecto de lo solicitado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, se indica que tanto los recibos internos de transferencia, los recibos de entrega-recepción, los kardex, en caso de que sean aplicables a dicha observación se adjuntan en medio magnético y/o*

*USB, al presente, asimismo menciono que de igual forma se encontrarán debidamente integrados en el SIF.(...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en recibos internos de transferencia así como recibo de entrega-recepción de bienes, razón por la cual la observación quedó atendida.

### **c. Egresos**

El partido presentó 95 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$477,604.03, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$434,417.77</b>	<b>90.96</b>
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$434,417.77		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>27,163.45</b>	<b>5.69</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>15,486.18</b>	<b>3.24</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>536.63</b>	<b>0.11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$434,417.77</b>	<b>\$477,604.03</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H1** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10567/15; INE/UTF/DA-L/10844/15; y INE/UTF/DA/15642/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **C.1. Gastos de Propaganda**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$434,417.77, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

#### **c.1.1. Gastos en Páginas de Internet**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.2. Gastos en Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.3. Gastos en Espectaculares**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.4. Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros un monto de \$434,417.77.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$434,417.77, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$27,163.45

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$27,163.45, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que

la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diario, revistas y medios impresos un monto de \$15,486.18

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$15,486.18, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de producción de mensajes para Radio y T.V. un monto de \$536.63

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$27,163.45, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

## **5 Observaciones de Egresos**

### **Primer Periodo**

#### ***Otros Similares***

♦ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta “Otros Similares”, se observó el registro de pólizas por gastos de lonas, volantes, viniles microperforados y playeras; sin embargo, Morena omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/15642/15, Anexo\_ del presente Dictamen.*

*Adicionalmente y toda vez que los gastos en comento corresponden a gastos de "Propaganda Utilitaria" debieron registrarse en la cuenta "Gastos por Amortizar".*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/2015.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Se les solicitó a todos los candidatos que proporcionaran los Kardex de sus almacenes. Así como las notas de salidas. También se informa que para cada candidato se hicieron 2 pólizas, una de reclasificación de las cuentas de "Otros Similares" contra Gastos por Amortizar para reconocer las entradas por transferencias en especie del CEE y otra de Gastos para reconocer las salidas de esos materiales contra la cuenta de Gastos de Amortizar. Se informa también que los comprobantes y contratos se encuentran cargados en la contabilidad de la concentradora (...)"*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido realizó los ajustes necesarios y presentó la documentación comprobatoria consistente en facturas, copias de cheque, notas de entrada y salida de la propaganda, muestras, contratos y permisos de colocación en caso de mantas, de los siguientes Ayuntamientos: Acanceh, Baca, Buctzotz, Dzoncauich, Halacho, Hocaba, Hochtun, Homun, Ixil, Izamal, Mérida, Motul, Sinanche, Tekal de Venegas, Telchac Pueblo, Timucuy, Tixkokob, Tixpehual y Yaxkukul; sin embargo omitió presentar la de los demás candidatos, razón por la cual la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando lo señalado en la NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales. La Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015

aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

#### **d. Cuentas de Balance**

#### **Cuentas por Cobrar**

#### **Segundo Periodo**

♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$52,916.86, tal como a continuación se indica:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Concentradora	Concentradora	██████████	Gastos por comprobar	\$52,916.86
	Total			\$52,916.86

*Al respecto, resulta importante precisar que una “Cuenta por Cobrar” representa un derecho exigible a favor de su instituto político.*

*Las cuentas por cobrar originadas durante el proceso electoral, además de ser consideradas como erogaciones sin objeto partidista, serán acumuladas a los informes de gastos de campaña respectivos.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto a este punto, el saldo de Gastos por Comprobar se encuentra actualmente saldada. (...)”*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó los ajustes necesarios para saldar la cuenta citada, razón por la cual la observación quedó atendida.

#### **Pasivos**

#### **Segundo Periodo**

♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$540.66, tal como a continuación se indica:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Ayuntamiento 19	Secundino Balam Tec	██████████	Proveedores	\$4.10
Ayuntamiento 21	Heron Chan Chac	██████████	Proveedores	3.69
Ayuntamiento 27	Arturo Vivas Manrique	██████████	Proveedores	6.02
Ayuntamiento 29	Melquisedec Reyes Trejo	██████████	Proveedores	3.44
Ayuntamiento 31	Antonio Aristeo Huan Pech	██████████	Proveedores	4.14
Ayuntamiento 32	Josué Abdías Hau Jiménez	██████████	Proveedores	9.38
Ayuntamiento 33	Manuel Jesús Can Couh	██████████	Proveedores	4.44
Ayuntamiento 34	Maríza Alejandra Canche Mex	██████████	Proveedores	2.64
Ayuntamiento 35	Jorge Abraham Uc May	██████████	Proveedores	4.03
Ayuntamiento 36	Juan Bautista Pacheco Medina	██████████	Proveedores	4.79
Ayuntamiento 38	Anacleto CETINA AGUILAR	██████████	Proveedores	113.82
Ayuntamiento 39	Antonia Trinidad Cisneros Correa	██████████	Proveedores	3.15
Ayuntamiento 40	Sergio David Medina Martínez	██████████	Proveedores	5.15
Ayuntamiento 41	Santiago De Jesús Ek Alpuche	██████████	Proveedores	37.69
Ayuntamiento 42	Celestina Villegas Silveira	██████████	Proveedores	9.28
Ayuntamiento 43	Manuel Jesús Noh Y Kuyoc	██████████	Proveedores	17.28
Ayuntamiento 48	Felipe Nery Chan Chablé	██████████	Proveedores	29.66
Ayuntamiento 50	Gilda María Ake Y Hoil	██████████	Proveedores	7.20
Ayuntamiento 52	Katy Yazmin Lozada Ku	██████████	Proveedores	5.62
Ayuntamiento 53	José William Novelo Dorantes	██████████	Proveedores	16.33
Ayuntamiento 54	Jorge Alberto Araujo López	██████████	Proveedores	4.46
Ayuntamiento 56	Rafael Enrique López Espinosa	██████████	Proveedores	23.87
Ayuntamiento 58	María Guadalupe Pérez Sosa	██████████	Proveedores	6.80
Ayuntamiento 59	Daniel Francisco Hernández Velásquez	██████████	Proveedores	28.03
Ayuntamiento 67	Manuel De Jesús Chan Sansores	██████████	Proveedores	4.03
Ayuntamiento 68	Rita Elizabeth Quiñones Salazar	██████████	Proveedores	7.32
Ayuntamiento 75	Oscar Javier Briceño Barnet	██████████	Proveedores	11.66
Ayuntamiento 77	Jorge Carlos Zozaya Dzul	██████████	Proveedores	20.28
Ayuntamiento 78	Miguel Ángel Xx Bote	██████████	Proveedores	12.47
Ayuntamiento 79	Humberto Dzul Poot	██████████	Proveedores	8.09

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Ayuntamiento 82	Willebaldo Campos Tamayo	██████████	Proveedores	4.06
Ayuntamiento 83	María Del Carmen Canché Chay	██████████	Proveedores	2.81
Ayuntamiento 89	Karla Marlene Contreras Chan	██████████	Proveedores	17.32
Ayuntamiento 90	Celia Eva Pérez Cruz	██████████	Proveedores	32.55
Ayuntamiento 91	Tito Dzib Caamal	██████████	Proveedores	6.49
Ayuntamiento 93	José Concepción Canul Canché	██████████	Proveedores	1.61
Ayuntamiento 94	German Poot Segura	██████████	Proveedores	11.81
Ayuntamiento 95	Ramón Antonio Barrera Bastarrachea	██████████	Proveedores	2.35
Ayuntamiento 96	Luis Felipe Conrado Och	██████████	Proveedores	2.70
Ayuntamiento 98	Carlos Dagoberto Caamal Us	██████████	Proveedores	4.90
Ayuntamiento 101	Emiliana Canul Caballero	██████████	Proveedores	2.54
Ayuntamiento 102	Alpha Alejandra Tavera Escalante	██████████	Proveedores	10.31
Ayuntamiento 105	Javier Alberto García Pérez	██████████	Proveedores	4.22
Ayuntamiento 106	Teófilo Ake Sunsa	██████████	Proveedores	18.13
	<b>Gran Total</b>			<b>\$540.66</b>

*Al respecto, resulta importante precisar que un “Pasivo” representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe liquidar.*

*Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto a éste punto el Comité Ejecutivo Nacional realizó contrataciones de difusión de campañas a través de medios a nivel nacional asignándoles un costo a los candidatos. Tal operación será tratada y liquidada por el Comité Ejecutivo Nacional en los términos que marca la Ley. (...)”.*

Derivado de lo anterior de la información presentada por el Partido no fue posible localizar la información solicitada, pero, se verificó en el SIF el registro contable para la acumulación y el origen y destino del recurso; por lo anterior, la observación quedó atendida.

Sin embargo, considerando que el origen del gasto se da a través del Comité Ejecutivo Nacional, se dará seguimiento en la revisión del informe anual ordinario 2015.

## Proveedores

### Segundo Periodo

*♦De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/2015.

Escrito de respuesta: S/N de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) que rebasaron los 500 días de salarios mínimos.*

Nombre comercial	Razón Fiscal	RFC	Domicilio Fiscal	Importe	Bienes
	Fausto Alberto Sánchez López			\$203,804.6	Materiales diversos de propaganda
	Impresos Proar SA de CV	IPR1207048V7	Calle 31 x 20 y 22 México Oriente	\$257,628.01	Materiales diversos de propaganda
Colors Merida	Víctor Manuel Lopez Lopez			\$195,284.08	Materiales diversos de propaganda
	Rossana del Socorro Cocom Moreno			\$136,024.00	Renta de mobiliario para eventos políticos
	Enlaces	ETT9805252T1	Calle 69 x 76 y	\$80,900.00	Transporte

	Turisticos Tetiz SA de CV		78 Centro		
	Publicidad Impresa del Sureste SA de CV	PIS091120LV4	Calle 60 local 4 Centro	\$67,039.00	Medios impresos
	Jesica Andrea Aranda Sánchez	[REDACTED]	[REDACTED]	\$96,000.00	Materiales diversos de propaganda

(...)"

Derivado de lo anterior, el Partido presentó mediante escrito el listado de los proveedores con la información requerida, razón por la cual la observación quedó atendida.

### **Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$467,722.78 y egresos por un monto total \$477,604.03 su saldo final asciende a -\$9,881.25

### **17.4.8.3 Todos los Cargos**

#### **Relación de Candidatos**

#### **Segundo periodo**

♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Municipio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Respecto a la observación marcada con el numeral "2", se agrega el listado de los candidatos registrados en el Organismo Público Local Electoral, por parte de este Instituto político.*

**CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015**

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	<i>Aguilar Pantoja Héctor Enrique</i>
2	<i>Balam Uc María Adela</i>
3	<i>Chan Pech Bertha Guadalupe</i>
4	<i>Colli Caamal Jorge Artemio</i>
5	<i>Velázquez Carranza Consuelo</i>
6	<i>Ortega Ramírez Luis Alberto</i>
7	<i>Salazar Silveira Rosario del Pilar</i>
8	<i>Flores Canto Jorge Antonio</i>
9	<i>Pérez Ramos Manuel Jesús</i>
10	<i>Piste Perera Liliana</i>
11	<i>Perera Salazar Fátima del Rosario</i>
12	<i>Ávila Ávila Ruda Arcángel</i>
13	<i>Novelo Coello Miguel Ángel</i>
14	<i>Pavón Jiménez Luis Eduardo</i>
15	<i>Baas May María Guadalupe de Jesús</i>

**CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
2014-2015 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
<i>Acanceh</i>	<i>Narváez Medina Francisco Rafael</i>
<i>Baca</i>	<i>Pool y Pool Manuel Jesús</i>
<i>Buctotz</i>	<i>Lara Lizama Fernando Alberto</i>
<i>Conkal</i>	<i>Quijano Montes Mario</i>
<i>Cuncunul</i>	<i>Gutiérrez Salazar Manuel de Jesús</i>
<i>Chemax</i>	<i>Balam Tec Secundino</i>
<i>Chichimilá</i>	<i>Chan Chac Heron</i>
<i>Dzidzantún</i>	<i>Vivas Manrique Arturo</i>
<i>Dzilam González</i>	<i>Reyes Trejo Melquisedec</i>
<i>Dzoncauich</i>	<i>Huan Pech Antonio Aristeo</i>
<i>Espita</i>	<i>Hau Jiménez Josué Abdías</i>
<i>Halachó</i>	<i>Can Couoh Manuel Jesús</i>
<i>Hocabá</i>	<i>Canche Mex Maritza Alejandra</i>
<i>Hoctún</i>	<i>Uc May Jorge Abraham</i>
<i>Homún</i>	<i>Pacheco Medina Juan Bautista</i>
<i>Hunucmá</i>	<i>Cetina Aguilar Anacleto</i>
<i>Ixil</i>	<i>Cisneros Correa Antonia Trinidad</i>
<i>Izamal</i>	<i>Medina Martínez Sergio David</i>
<i>Kanasín</i>	<i>Ek Alpuche Santiago de Jesús</i>
<i>Kantunil</i>	<i>Villegas Silveira Celestina</i>
<i>Kaua</i>	<i>Noh y Kuyoc Manuel Jesús</i>
<i>Maxcanú</i>	<i>Chan Chablé Felipe Nery</i>
<i>Mérida</i>	<i>Aké y Hoil Gilda María</i>
<i>Motul</i>	<i>Lozada Ku Katy Jazmín</i>
<i>Muna</i>	<i>Novelo Dorantes José William</i>
<i>Muxupip</i>	<i>Araujo López Jorge Alberto</i>
<i>Oxkutzcab</i>	<i>López Espinosa Rafael Enrique</i>
<i>Peto</i>	<i>Pérez Sosa María Guadalupe</i>
<i>Progreso</i>	<i>Hernández Velásquez Daniel Francisco</i>
<i>Seyé</i>	<i>Chan Sansores Manuel de Jesús</i>
<i>Sinanché</i>	<i>Quiñones Salazar Rita Elizabeth</i>
<i>Teabo</i>	<i>Briceño Barnet Oscar Javier</i>
<i>Tekal de Venegas</i>	<i>Zozaya Dzul Jorge Carlos</i>
<i>Tekantó</i>	<i>Xx Bote Miguel Ángel</i>

<i>Tekax</i>	<i>Dzul Poot Humberto</i>
<i>Telchac Pueblo</i>	<i>Campos Tamayo Willebaldo</i>
<i>Telchac Puerto</i>	<i>Canché Chay María del Carmen</i>
<i>Ticul</i>	<i>Contreras Chay Karla Marlene</i>
<i>Timucuy</i>	<i>Pérez Cruz Celia Eva</i>
<i>Tinum</i>	<i>Dzib Caamal Tito</i>
<i>Tixkokob</i>	<i>Canul Canché José Concepción</i>
<i>Tixmehuac</i>	<i>Poot Segura Germán</i>
<i>Tixpéhuac</i>	<i>Barrera Bastarrachea Ramón Antonio</i>
<i>Tizimín</i>	<i>Conrado Och Luis Felipe</i>
<i>Tzucacab</i>	<i>Caamal Us Carlos Dagoberto</i>
<i>Umán</i>	<i>Canul Caballero Emiliana</i>
<i>Valladolid</i>	<i>Tavera Escalante Alpha Alejandra</i>
<i>Yaxkukul</i>	<i>García Pérez Javier Alberto</i>
<i>Yobaín</i>	<i>Aké Sunsa Teófilo</i>

(...)

De la revisión a Sistema Integral de Fiscalización y a lo presentado en medio magnético, se observó que el Partido presentó mediante escrito la relación de “Candidatos a Diputados Locales para el proceso electoral 2014-2015 en el estado de Yucatán” y la relación de “Candidatos a Presidentes Municipales para el proceso electoral 2014-2015 en el estado de Yucatán”, razón por la cual la observación quedó atendida.

## **Porcentaje de distribución del financiamiento**

### **Primer Periodo**

*♦ Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta sin número, de fecha 22 de mayo de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Se proporciona de manera digital a la Unidad Técnica de Fiscalización cédula del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido omitió presentar la documentación comprobatoria; razón por la cual la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando lo señalado en la NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales. La Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual la observación no se consideran para efectos de sanción.

## **Representantes Financieros o Responsables de Finanzas**

### **Segundo Periodo**

*♦De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…) Respecto de la observación marcada con el numeral “5”, se menciona, que a la presente contestación de observaciones de errores y omisiones, se adjunta en medio magnético y/o USB los respectivos contratos de donación que avalan la prestación de servicios a título gratuito a favor de los candidatos a diputados locales, lo cual subsanará*

*de manera completa y correcta la presente observación, error u omisión. (...)*”.

De la revisión al sistema integra de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria de la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito del representante financiero del Partido y de los Candidatos, razón por la cual la observación quedó atendida.

## **Gastos de Campaña**

### **Segundo Periodo**

*♦De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “3”, Se contesta de la siguiente manera; No se generó ninguna erogación de las ministraciones realizadas por el Órgano Público Electoral Local, para la aplicación de ese rubro, toda vez que el Comité Ejecutivo Nacional fue el encargado de realizar dichas aportaciones, por lo tanto serán ellos quienes de manera central realizarán el informe correspondiente en los tiempo (sic) y en las formas que marca la ley. Asimismo el Comité Ejecutivo Nacional se encargará de manera centralizada de aportar todos y cada uno de los medios probatorios para acreditar la erogación de dichos recursos, cabe señalar que en los estados de cuenta de este Instituto Político, a nivel local no se ve reflejado tal gasto, por lo cual se adjuntan estados de cuenta y conciliaciones bancarias. (...)”.*

En el marco de la revisión de recursos Federales, se identificaron dos prorratesos que afectan el ámbito local, mismos que se describen en el **Anexo 41**, sin embargo, no se identificaron los registros correspondientes en la contabilidad de los candidatos, razón por la cual se acumulara al tope de gastos de campaña un total de \$4,304.14, importe que se prorratarea entre los candidatos registrados en el ámbito local.

## **a. Centralizados**

### **a1. Prorrateso**

*♦Al comparar las cedulas de prorrateso realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 22** del oficio INE/UTF/DA-L/10844/15.*

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/10844/15 del 17 de mayo de 2015, recibido por el MORENA el mismo día.

Mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Se hicieron correcciones a ciertas cédulas de prorrateso por no corresponder a los montos correctos:*

*Cédula 308-824 por \$ 4,129.59 pasa a ser la cédula 308-1485 por \$ 9,704.56*

*Cédula 308-820 por \$ 56,806.01 pasa a ser la cédula 308-1472 por \$ 60,320*

*Asimismo se incluyen adicionalmente las siguientes cédulas para reconocer gastos prorratesables a los candidatos:*

*308 – 1470 pago por sillas, templete, carpas para evento político por \$ 38,280.00*

*308 – 1469 Servicio transporte para evento político por \$ 66,700.00*

*308 – 1467 Renta de cartera espectacular de 6 x 5 por \$ 7,540.00*

*Se realizaron en la contabilidad de la concentradora una serie de pólizas de ajuste con el objetivo de identificar los gastos que se refieren a prorratesos identificando en las descripciones de tales pólizas el número de la cédula de prorrateso correspondencia.*

*Asimismo se hicieron pólizas en todos los paquetes de los candidatos para reconocer esos gastos por prorrateso. En la descripción de tales*

*pólizas se mencionan los códigos correspondientes de las cédulas de prorratio.*

*Con respecto a los gastos por transferencia, se identifican en las pólizas de la concentradora mediante la utilización de la cuenta contable "Egresos por transferencia de los CEE's especie, código contable 5403020001 todos los gastos. (...)"*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria solicitada y realizó las correcciones necesarios, consistente en cedulas de prorratio, razón por la cual la observación quedó atendida.

### **Cuenta concentradora**

*♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
██████████	Gastos por comprobar	\$52,916.86
██████████	Proveedores	0.44
██████████	Financiamiento público/Gastos de campaña	1,184,736.93
██████████	Bardas	28,568.48
██████████	Volantes	60,320.00
██████████	Equipos de sonido	13,414.07
██████████	Eventos políticos	143,104.00
██████████	Propaganda utilitaria	365,469.99
██████████	Otros similares	7,083.14
██████████	Gastos de transporte de personal	72,152.00
██████████	Diarios	67,039.00
██████████	Egresos por transferencias de los CDE's especie	110,722.00
██████████	Egresos por transferencias de los CEE's especie	256,776.66
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,362,303.57</b>

*Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…) Respecto de la observación marcada con el numeral “4” se contesta de la siguiente manera; La cuenta concentradora al cierre de la etapa de ajustes del periodo número dos, refleja sus saldos de balance completamente cancelados, a excepción de la cuenta bancaria, la cual transferirá al Órgano Público Electoral Local (IEPAC), el saldo bancario (remanente) mediante transferencia en los términos y condiciones que la ley indica antes de fenecerlos términos de ley.*

*De la misma forma se indica que las cuentas de resultados reflejan un resultado neto en cero pesos, debido a que todos los ingresos por financiamiento público fueron aplicados a gastos y a su vez transferidos a las campañas locales y municipales designadas. (…)*”.

De la revisión al sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido realizó los ajustes necesarios, para lo cual se generó mediante el “SIF” el reporte de diario y de mayor de la cuenta concentradora, verificándose que las cuentas se encuentren saldadas, razón por la cual la observación quedó atendida.

♦*De la revisión a la información almacenada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron registros contables que carecen del soporte documental que se detalla en la columna de “Documentación Faltante”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	NO. DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	CARGO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
36	05/05/2015		Proveedores	Liquidación al proveedor por (7 publicaciones del evento “Conferencia colectiva sobre la situación socioeconómica y política de México” realizado en Mérida y Ticul el día 26 de abril con motivo de las próximas elecciones 2015 a llevarse a cabo en Yucatán.	\$67,039.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente.

NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	NO. DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	CARGO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
37	08/05/2015	██████████	Proveedores	Pago al proveedor por renta de cartelera espectacular de 6x5 ubicada en la calle 41 salida carretera Valladolid Cancún	7,540.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente, la muestra, hoja membretada y el informe pormenorizado.
38	08/05/2015	██████████	Proveedores	Liquidación de material de propaganda hecho por el proveedor Víctor López López	32,287.75	Falta la factura, el contrato, la cedula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra de la propaganda.
39	08/05/2015	██████████	Egresos por Transferencias De los CEE's Especie	Renta de cartelera espectacular de 6x5 ubicada en la calle 41 salida carretera Valladolid Cancún	7,540.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente, muestra, hoja membretada y el informe pormenorizado.
40	13/05/2015	██████████	Anticipo a Proveedores	Anticipo por elaboración de material de propaganda	50,000.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente, la muestra de la propaganda y la forma de distribución de la propaganda.
41	18/05/2015	██████████	Proveedores	Pago proveedor por elaboración de material de propaganda	39,740.00	Falta cédula de prorrateo aplicada correctamente, la muestra de la propaganda y la forma de distribución de la misma.
42	19/05/2015	██████████	Bardas	Pago de proveedor por mano de obra para pintado de bardas	8,352.00	Falta el permiso de pinta, la relación detallada, la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra fotográfica.
43	03/06/2015	██████████	Eventos Políticos	Renta de tarimas y equipo de sonido para evento de Valladolid	23,200.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra fotográfica del evento.
44	02/06/2015	██████████	Propaganda Utilitaria	Impresión de manuales de 16 páginas a una tinta	21,431.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra de la propaganda.
45	03/06/2015	██████████	Eventos Políticos	Servicio de alquiler de sillas en Valladolid	1,856.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra fotográfica del evento.
46	02/06/2015	██████████	Eventos Políticos	Servicio de evento de cierre de campaña realizado con motivo de las próximas elecciones. Con la participación de los 7 candidatos a diputados locales, 2 candidatos a diputados federales y la candidata a alcaldesa de Mérida	23,548.00	Falta el contrato, la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra fotográfica del evento.

NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	NO. DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	CARGO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
47	03/06/2015		Propaganda Utilitaria	Viniles, microperforados, playeras y lonas	75,443.62	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra de la propaganda.
48	03/06/2015		Propaganda Utilitaria	Entrega y pago de las impresiones de 50000 volantes a color genéricos para la campaña del 7 de junio del Edo. de Yucatán de los candidatos de MORENA.	50,000.00	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra de la propaganda.
49	03/06/2015		Propaganda Utilitaria	Impresión de cuadernillos de capacitación a representantes de casilla a color	48,500.01	Falta la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra de la propaganda.
50	03/06/2015		Propaganda Utilitaria	Impresión de 48000 volantes genéricos para la campaña del 7 de junio del Edo. de Yucatán de los candidatos de morena	48,406.00	Falta el contrato, la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra de la propaganda.
51	03/06/2015		Propaganda Utilitaria	Impresión actas de incidencias, actas de protesta microperforados AMLO.	96,000.00	Falta el contrato, la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra de la propaganda.
52	03/06/2015		Bardas	Mano de obra de pintura de bardas Valladolid	12,528.00	Falta el contrato, el permiso de pinta, la relación detallada, la cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra fotográfica.
53	03/06/2015		Bardas	Compra de pinturas para rotulado de bardas	7,688.48	Falta el contrato, permiso de pinta, relación detallada, cédula de prorrateo aplicada correctamente y la muestra fotográfica.
54	03/06/2015		Eventos Políticos	Servicio de alquiler de sillas eventos Valladolid	7,424.00	Falta factura, contrato, cheque o transferencia, relación detallada, cédula de prorrateo aplicada correctamente y muestra fotográfica.
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$628,523.86</b>	

Adicionalmente, toda vez que el Partido omitió presentar las muestras de los gastos que se detallan en el cuadro que antecede, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes para determinar si el prorrateo aplicado es correcto, asimismo, no subió mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" la cédula de prorrateo generada.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta: S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “9” se contesta de la siguiente manera; Con relación a esta observación, se menciona que toda clase de documentales que hacen la diversidad probatoria para la comprobación de las erogaciones de los recursos financieros, se adjuntan al presente en medio magnético y/o USB y de manera electrónica en el sistema SIF los elementos probatorios correspondientes. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó documentación comprobatoria solicitada, sin embargo en algunos casos omitió presentar la documentación completa, razón por la cual la observación quedó como parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando lo señalado en la NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales. La Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **b. Visitas de Verificación**

### **b.1 Eventos**

#### **Ayuntamientos**

#### **Segundo Periodo**

*De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.*

*En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda de eventos de cierres de campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:*

*♦De la verificación a los actos de cierre de campaña del candidato a cargo a Ayuntamiento, se verificó que realizó un evento del cual se observaron gastos por conceptos de propaganda y gastos operativos, de los cuales no se localizó el registro de los Ingresos y Egresos en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>FECHA DEL EVENTO</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>GASTOS NO LOCALIZADOS EN EL “SIF”</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
01/junio/2015	Ayuntamiento: Manuel de Jesús Chan Sansores	Municipio de Seyé, Yucatán.	Ex-estación de ferrocarril ubicada en calle 30 por 39 y 41.	Renta de sillas (800 aprox.), 4 lonas de diferente tamaño, batucada conformada por 8 personas con playeras tipo polo con propaganda del candidato, tres banderas de diferente tamaño, globos, mariachi conformado por 8 personas “Luz de una”, tocaron una hora, equipo de luz y sonido, escenario de 25 m. aproximadamente, carpa, estructura, microperforado con propaganda en autos.	Se reportó una asistencia aproximada de 1000 personas. El evento tuvo una duración de 4 horas.
03/junio/2015	Ayuntamiento de Hunucmá: Anacleto Cetina Aguilar, Diputada federal: Alejandra Novelo Segura.	Municipio de Hunucmá, Yucatán.	Parque San Francisco ubicado en la calle 27 por 28 Col. Centro.	Playeras, banderines, 100 sillas, refrigerios, lonas, microperforados, pantalla, equipo de sonido, proyector, periódico “Regeneración”, volantes, hoja impresa con	Se reportó una asistencia de aproximada de 150 personas. El evento tuvo una duración de

FECHA DEL EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN EL "SIF"	OBSERVACIÓN
				propaganda, dos bailarinas, camioneta rotulada con propaganda, tricitaxi con lona de MORENA.	3 horas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Respecto de la observación marcada con el numeral "20" se contesta de la siguiente manera; Respecto de lo solicitado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, se adjuntan al presente en medio magnético y/o USB los contratos así como toda la documentación que soporta los gastos generados con motivo de los eventos de cierre de campaña de los municipios señalados en este numeral, asimismo hago de igual forma se encuentran debidamente identificados los gastos generados por dichos eventos, en el SIF. (...)"*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria solicitada consistente en contratos, facturas, copias de cheque y muestras fotográficas, razón por la cual la observación quedó atendida.

## **b.2 Agendas**

### **Diputados Locales**

#### **Primer Periodo**

*De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.*

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda del candidato al cargo de Diputado Local, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

♦ De la revisión a la agenda de actos públicos de los candidatos a los cargos de diputados Locales, se observó que realizaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIATO	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO S/N DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2015			UBICACION	HORA	DURACIÓN
		FECHA	MUNICIPIO	EVENTO			
XIII	Miguel Novello Coello	04-04-15	Muna	Mitin	Calle 14*21 y 23 barrio ex estación	8:00 p.m.	2 horas
XV	María Guadalupe Baas May	04-04-15	Kantunil	Caminata/Mitin	Sale de la calle 21 frente al Campamento con dirección hacia la Terraza calle 21x20	4:00 p.m.	3 horas
XIV	Luis Eduardo Pavón Jiménez	05-04-15	Timucuy	Evento cultural/Mitin	Plaza Principal	9:00 p.m.	1 hora
IX	Manuel Pérez Ramos	06-04-15	Yaxkukul	Proyección/Mitin	Frente a Palacio Municipal	7:00 p.m.	2 horas
XIV	Luis Eduardo Pavón Jiménez	07-04-15	Hocabá	Mitin	Barrio San Cristobal calle 27x24 y 22	7:00 p.m.	1 hora
XI	Fátima del Rosario Perera Salazar	08-04-15	Dzidzantún	Caminata/Brigadeo	Partiendo de la calle 24 a una cuadra de la Gasolinera con dirección al centro	6:00 p.m.	1:00 hora
XII	Rudi Arcángel Ávila Ávila	09-04-15	Tixmehuac	Caminata/Brigadeo	Calle 28 y 18 hacia domo municipal calle 20	4.00 p.m.	4 horas
XIV	Luis Eduardo Pavón Jiménez	10-04-15	Homún	Caminata Reunión	Salida calle 24x19 y 21 Col. Centro con dirección al kiosko	5:00 p-m.	2 horas

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIATO	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO S/N DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015		
		FECHA	MUNICIPIO	EVENTO
XI	Fátima del Rosario Perera	28-04-15	Chichimilá	Caminata/Mitin partiendo de la calle 20 salida a Tekóm con dirección a la calle 20x17 y 19 Núm. 21
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	29-04-15	Teichac Puerto	Proyección/Mitin calle 20x23 y 25 en la cancha de básquet ball
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	01-05-15	Baca	Proyección/Mitin inicia caminata calle 20x21 centro hacia la calle 20x29
VI	Luis Alberto Ortega Ramírez	02-05-15	Kanasin	Caminata/Mitin salida desde el parque Felipe Carrillo Puerto al parque principal
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	03-05-15	Progreso	Proyección/Mitin calle 80x31 y 33 parque principal.

*Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.*

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Relativo a esta observación, hago de su conocimiento que dichos eventos no fueron propiamente de los candidatos a diputados locales, si no de los candidatos a presidentes municipales y no en todos los casos, en el punto correspondiente se detallará la información, sin embargo al ser beneficiados con tales eventos se realizó el prorrateo correspondiente, asimismo se adjuntan al presente los contratos correspondientes. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en recibos de aportaciones de simpatizantes en especie y contratos de donación; razón por la cual, la observación quedó atendida.

*♦De la revisión a la agenda de actos públicos se observó que Morena realizó eventos de los cuales esta autoridad no identifico a que campaña aplicaban y no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO S/N DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015						
FECHA	MUNICIPIO	EVENTO	UBICACIÓN	HORA	DURACIÓN	RESPONSABLE/TELEFONO
24-04-15	Seye	Caminata y Mitin	Calle 34 x 33 y 35 Col. Centro con dirección a la colonia San Lorenzo	07:00:00 p.m.	3 horas	Marco Antonio Olmos Tovar 045-55-22-50-65-27
25-04-15	Seye					

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIATO	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO S/N DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015		
		FECHA	MUNICIPIO	EVENTO
XI	Fátima del Rosario Perera	28-04-15	Chichimilá	Caminata/Mitin partiendo de la calle 20 salida a Tekóm con dirección a la calle 20x17 y 19 Núm. 21
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	29-04-15	Telchac Puerto	Proyección/Mitin calle 20x23 y 25 en la cancha de básquet ball
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	01-05-15	Baca	Proyección/Mitin inicia caminata calle 20x21 centro hacia la calle 20x29
VI	Luis Alberto Ortega Ramírez	02-05-15	Kanasin	Caminata/Mitin salida desde el parque Felipe Carrillo Puerto al parque principal
IX	Manuel Jesús Pérez Ramos	03-05-15	Progreso	Proyección/Mitin calle 80x31 y 33 parque principal.

*Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 22 mayo 2015, MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Se adjunta al presente los contratos correspondientes para desahogar esta observación, precisando en estos, lo solicitado por dicha autoridad Fiscalizadora. (...)"*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en recibos de aportaciones de simpatizantes en especie y contratos de donación; razón por la cual, la observación quedó atendida.

## **Ayuntamientos**

### **Primer Periodo**

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

♦ De la revisión a la agenda de actos públicos de los candidatos a cargo de Ayuntamiento se observó que realizaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DE LA ACTIVIDAD	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	EVENTO	UBICACION	HORA	DURACIÓN
04-04-15	Muna	José William Novelo Dorantes	04-04-15	Mitín	Calle 14 por 21 y 23 barrio ex estación	8:00 p.m.	2 horas
04-04-15	Kantunil	Celestina Villegas Silveira	04-04-15	Caminata/Mitín	Sale de la calle 21 frente al Campamento con dirección hacia la Terraza calle 21x20	4:00 p.m.	3 horas
04-04-15	Timucuy	Celia Eva Pérez Cruz	05-04-15	Evento cultural/Mitín	Plaza Principal	9:00 p.m.	1 hora
04-04-15	Yaxkukul	Javier Alberto García Pérez	06-04-15	Proyección/Mitín	Frente a Palacio Municipal	7:00 p.m.	2 horas
04-04-15	Hocabá	Maritza Alejandra Canche Mex	07-04-15	Mitín	Barrio San Cristóbal calle 27x24 y 22	7:00 p.m.	1 hora
04-04-15	Dzidzantún	Arturo Vivas Manrique	08-04-15	Caminata/Brigadeo	Partiendo de la calle 24 a una cuadra de la Gasolinera con dirección al centro	6:00 p.m.	1:00 hora
04-04-15	Tixmehuac	Germán Poot Segura	09-04-15	Caminata/Brigadeo	Calle 28 y 18 hacia domo municipal calle 20	4.00 p.m.	4 horas
04-04-15	Homún	Juan Bautista Pacheco Medina	10-04-15	Caminata Reunión	Salida calle 24x19 y 21 Col. Centro con dirección al kiosko	5:00 p.m.	2 horas
07-04-15	Maxcanú	Felipe Nery Chan Chablé	8-04-15	Acto de presentación de plantilla y propuestas	Cancha municipal calle 22 A x 23 frente a la iglesia de Maxcanú Centro	08:00 p.m	1 hora
07-04-15	Espita	Josué Abdías Hau Jiménez	10-04-15	Caminata Brigadeo y presentación de la plantilla	Partiendo de la calle 33x16 Col X-Yuc para llegar a la calle 18 #206 X 25 y 27 Col Centro	05:00 p.m.	4 horas

07-04-15	Halachó	Manuel Jesús Can Couoh	11-04-15	Caminata por la esperanza	Partiendo del local "Las Jicartas" hasta llegar al monumento Miguel Hidalgo	04:00 p.m.	2 horas
07-04-15	Ticul	Karla Mariene Contreras Chay	12-04-15	Morena en bici y Mitin	Cita es en las 4 entradas principales del municipio en bicicletas con dirección al parque central	08:00 a.m.	3 horas
13-04-15	Muxupip	Jorge Alberto Araujo López	15-04-05	Mitin cine callejero	Parque central de Muxupip	07:00 p.m.	3 horas
13-04-15	Oxkutzcab	Rafael Enrique López Espinosa	16-04-15	Brigadeo por calles centrales	Calle 52 x49 y 47 Col Centro	10:00 a.m.	2 horas
13-04-15	Conkal	Mario Quijano Montes	17-04-15	Mitin cine callejero	Plaza Pública de Conkal	07:00 p.m.	3 horas
13-04-15	Tekax	Humberto Dzul Poot	18-04-15	Caminata con brigadeo	Calle 50x57 y 55 col Centro con dirección al parque Juárez	10:00 a.m.	2 horas
13-04-15	Cuncunul	Manuel de Jesús Gutiérrez Salazar	19-04-15	Mitin caminata	A un costado de la iglesia para terminar en calle 9 #49 x10 y 12 Col Centro.	11:00 a.m.	2 horas
24-05-15	Seye	Manuel de Jesús Chan Sansores	24 y 25-04-15	Caminata/Mitin	Calle 34 x 33 y 35 Col. Centro con dirección a la colonia San Lorenzo	3 horas	07:00 p.m.
28-04-15	Chichimilá	Herón Chan Chac	28-04-15	Caminata/Mitin	partiendo de la calle 20 salida a Tekóm con dirección a la calle 20x17 y 19 Núm. 21	No indica	No indica
28-04-15	Telchac Puerto	María del Carmen Canché Chay	29-04-15	Proyección/Mitin	calle 20x23 y 25 en la cancha de básquet ball	No indica	No indica
28-04-15	Baca	Manuel Jesús Pool y Pool	01-05-15	Proyección/Mitin	inicia caminata calle 20x21 centro hacia la calle 20x29	No indica	No indica
28-04-15	Kanasin	Santiago de Jesús Ek Alpuche	02-05-15	Caminata/Mitin	salida desde el parque Felipe Carrillo Puerto al parque principal	No indica	No indica
28-04-15	Progreso	Daniel Francisco Hernández Velásquez	03-05-15	Proyección/Mitin	Calle 80x31 y 33 parque principal.	No indica	No indica
28-04-15	Chichimilá	Herón Chan Chac	28-04-15	Caminata/Mitin	partiendo de la calle 20 salida a Tekóm con dirección a la calle 20x17 y 19 Núm. 21	No indica	No indica

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Respecto del calendario de eventos de los candidatos de morena, en los siguientes municipios se cancelaron dichas actividades programadas.*

*1.-Chichimila*

- 2.-Cuncunul
- 3.-Tixmehuac
- 4.-Tizimin
- 5.-Tzucacab
- 6.-Yaxkukul
- 7.-Yobain (...).

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en recibos de aportaciones de simpatizantes en especie y contratos de donación; razón por la cual, la observación quedó atendida.

**Segundo Periodo**

*De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.*

*En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:*

♦*De la revisión a la agenda de actos públicos se observó que realizó eventos de cierre de campaña de los cuales esta autoridad no identifico a que campaña aplicaban y no se localizó el registro ni la documentación comprobatoria de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE CIERRE DE CAMPAÑA SEGÚN ESCRITO S/N, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2015					
FECHA	MUNICIPIO	EVENTO	UBICACIÓN	HORA	RESPONSABLE/TELEFONO
31/05/2015	Mérida, Yucatán	Mitin	Plaza central	11:00 horas	Aldo Aguirre [REDACTED]
31/05/2015	Umán, Yucatán	Mitin	Plaza cívica	18:00 horas	Danahé Lezama [REDACTED]

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE CIERRE DE CAMPAÑA SEGÚN ESCRITO S/N, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2015					
FECHA	MUNICIPIO	EVENTO	UBICACIÓN	HORA	RESPONSABLE/TELEFONO
31/05/2015	Ticul, Yucatán	Mitin	Parque principal	20:00 horas	Danahé Lezama [REDACTED]
30/05/2015	Muna, Yucatán	Mitin	Cacha municipal	18:00 horas	Danahé Lezama [REDACTED]
30/05/2015	Valladolid, Yucatán	Mitin	Parque principal 42 x 39 y 31	15:00 horas	César Minero [REDACTED]
01/06/2015	Maxcanu, Yucatán	Mitin	Barrio de Zaragoza	20:00 horas	Danahé Lezama [REDACTED]
01/06/2015	Kaua, Yucatán	Mitin	Calle 15 x 10 y 12 S/N	18:00 horas	César Minero [REDACTED]
01/06/2015	Kantunil, Yucatán	Mitin	Terraza de la plaza principal	15:00 horas	César Minero [REDACTED]
03/06/2015	Tinum, Yucatán	Mitin	Parque central	18:00 horas	César Minero [REDACTED]

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “19” se contesta de la siguiente manera; Respecto de lo solicitado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, se adjuntan al presente en medio magnético y/o USB los contratos así como toda la documentación que soporta los gastos generados con motivo de los eventos de cierre de campaña de los municipios señalados en este numeral, asimismo hago hincapié que el evento de cierre de campaña que se reportó a dicha Unidad de Fiscalización, respecto del municipio de TICUL, no se llevó a cabo por motivo de fuerza mayor, en virtud de que el día que se encontraba programado tal evento, las condiciones climatológicas no lo permitieron, de igual forma se encuentran debidamente identificados los gastos generados por dichos eventos, en el SIF. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en recibos de aportaciones de simpatizantes en especie y contratos de donación; razón por la cual, la observación quedó atendida.

### **b.3 Casas de Campaña**

#### ***Diputados Locales Primer Periodo***

♦ Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:

<b>DISTRITO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
I	Diputado local	Héctor Enrique Aguilar Pantoja
II	Diputado local	María Adela Balam Uc
III	Diputado local	Bertha Guadalupe Chan Pech
IV	Diputado local	Jorge Artemio Colli Caamal
V	Diputado local	Consuelo Velázquez Carranza
VI	Diputado local	Luis Alberto Ortega Ramírez
VII	Diputado local	Rosario Del Pilar Salazar Silveira
VIII	Diputado local	Jorge Antonio Flores Canto
IX	Diputado local	Manuel Jesús Pérez Ramos
X	Diputado local	Liliana Piste Perera Salazar
XI	Diputado local	Fátima Del Rosario Perera Salazar
XII	Diputado local	Ruda Arcángel Ávila Ávila
XIII	Diputado local	Miguel Ángel Novelo Coello
XIV	Diputado local	Luis Eduardo Pavón Jiménez
XV	Diputado local	María Guadalupe De Jesús Baas May

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) En Morena no se cuenta con casa de campaña de ninguna índole, ya que la campaña que se realiza, es a través de caminatas, interactuando con la ciudadanía recolectando el sentir de las personas, y no se cuenta con una casa de campaña. (...)”.*

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña, por tal razón, la observación quedó atendida.

## **Ayuntamientos**

### **Primer Periodo**

♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de 49 candidatos. Los casos en comento se detallan en el Anexo 21 del oficio INE/UTF/DA-L/10844/15.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) En morena no se cuenta con casa de campaña de ninguna índole, ya que la campaña que se realiza, es a través de caminatas, interactuando con la ciudadanía recolectando el sentir de las personas, y no se cuenta con una casa de campaña.(...)”.*

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña, por tal razón, la observación quedó atendida.

### **c.- Monitoreos**

#### **c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública**

##### **Diputados Locales Primer Periodo**

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

♦Al efectuar la compulsas correspondientes, se localizó un espectacular panorámico colocado en la vía pública beneficiada a la campaña del C. Luis Alberto Ortega Ramírez, candidato al cargo de Diputado Local en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. El caso en comento se detalla a continuación:

NUMERO ID EXURVEY	DISTRITO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
25811	VI	Luis Alberto Ortega Moreno	06/05/15	Luis Alberto Ortega Moreno	Lona

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Y Este reporte se realizó debidamente y se encuentra registrado en la cuenta concentradora, con lo cual se dio cumplimiento al cargar la información en el Sistema Integral de Fiscalización. (...)”.*

De la revisión al sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria del gasto, que consiste en: factura, copia de cheque, permiso de colocación, muestra y contrato, razón por la cual la observación quedó atendida.

## **Ayuntamientos**

### **Primer Periodo**

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

♦ Al efectuar la compulsas correspondientes, se localizaron colocados en la vía pública espectaculares panorámicos, muros y mantas, que benefician la campaña de varios candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en el “Sistema Integral de Fiscalización” así como en el respectivo informe. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	NÚMERO EXURVEY	FECHA Y HORA DE TESTIGO	TIPO DE PROPAGANDA	CANDIDATO BENEFICIADO
Umán	1659	4/10/2015 3:07:51 PM	Mantas	Emiliana Canul Caballero
Acanceh	1745	4/10/2015 4:24:22 PM	Muros	Francisco Rafael Narváez Medina
Oxkutzcab	1814	4/10/2015 2:51:21 PM	Muros	Rafael Enrique López Espinosa
Oxkutzcab	1823	4/11/2015 2:35:20 PM	Panorámicos	Rafael Enrique López Espinosa
Chemax	2162	4/11/2015 2:39:57 PM	Mantas	Secundino Balam Tec
Chemax	2163	5/5/2015 1:56:55 PM	Mantas	Secundino Balam Tec
Valladolid	24025	5/5/2015 2:20:29 PM	Muros	Alpha Alejandra Tavera Escalante
Acanceh	24156	5/5/2015 3:03:39 PM	Muros	Francisco Rafael Narváez Medina
Acanceh	24162	5/6/2015 3:16:17 PM	Muros	Francisco Rafael Narváez Medina
Oxkutzcab	25396	5/6/2015 3:22:00 PM	Muros	Rafael Enrique López Espinosa
Oxkutzcab	25397	4/10/2015 12:26:39 PM	Muros	Rafael Enrique López Espinosa

*Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.*

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…) Respecto al número 1659, este reporte se realizó debidamente y se encuentra registrado en la cuenta concentradora, con lo cual se dio cumplimiento al cargar la información en el Sistema Integral de Fiscalización.*

*Respecto al número 1745, se adjunta al presente el contrato correspondiente, para los fines conducentes, asimismo hago la prudente aclaración que se trata de la misma pinta de barda del numeral 24162.*

*Respecto al número 1814, se adjunta al presente el contrato correspondiente, para los fines conducentes, así como el permiso correspondiente.*

*Respecto al número 1823, se adjunta al presente el contrato correspondiente, para los fines conducentes, así como el permiso correspondiente, asimismo hago la prudente aclaración que se trata de la misma pinta de barda del numeral 25397.*

*Respecto al número 2162 este reporte se realizar debidamente y se encuentra registrado en la cuenta concentradora, con lo cual se dio cumplimiento al cargar la información en el Sistema Integral de Fiscalización, así mismo hago la prudente aclaración que se trata de la misma lona del numeral 2163.*

*Respecto al número 24025, se adjunta al presente el contrato correspondiente, para los fines conducentes.*

*Respecto al número 24156, se adjunta al presente el contrato correspondiente, para los fines conducentes.*

*Respecto al número 25396, se adjunta al presente el contrato correspondiente, para los fines conducentes, así como el permiso correspondiente. (...)*”.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó documentación comprobatoria consistente en facturas, permisos, contratos, copias de cheques y muestras; razón por la cual la observación quedó atendida.

## **c.2 Monitoreo de Medios Impresos**

### **Diputados Locales**

#### **Primer Periodo**

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo*

*de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de Diarios, revistas y otros medios impresos en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

*♦Al efectuar la compulsua correspondiente, se localizó una inserción en prensa que beneficia a la campaña del C. Jorge Antonio Flores Canto, candidato al cargo de Diputado Local en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. El caso en comento se detalla a continuación:*

DISTRITO	MUNICIPIO	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO
VIII	Hunucma	Jorge Antonio Flores Canto	06-abr-15	Diario de Yucatán	Yucatán	18	Un Sexto	1

Oficio núm. INE/UTF/DA-L/10844/15 del 17 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...)Este Instituto Político en ningún momento solicitó dicha inserción en prensa, derivado de ello, se presentó un escrito solicitando al medio impreso que publique dicha nota, para que haga las aclaraciones correspondientes y se pueda llegar a la verdad histórica, por lo que adjunto al presente copia de mi acuse donde se solicita al medio impreso responsable de dicha publicación, aclare lo conducente, asimismo en uso de las facultades que tiene la Unidad Técnica de Fiscalización, se sirva recabar la información pertinente, a efecto de corroborar mi dicho.(...)”*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presento documentación comprobatoria de la propaganda de las imágenes, así como un acuse dirigido a los diarios dónde se solicita la aclaración cerca de las notas de seguimiento, razón por la cual la observación quedó atendida.

## Ayuntamientos

### Primer Periodo

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de Diarios, revistas y otros medios impresos en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

*♦ Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizaron diversas inserciones en prensa que benefician a distintos candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; los cuáles omitieron reportarlos en su respectivo informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO
Mérida	Gilda María Aké v Hoil	06-04-15	Por Esto	Portada-Reversa	S/N	Dos Tercios	4
Sisal	Anacleto Cetina	06-04-15	Diario de Yucatán	Yucatán	18	Un Sexto	5
Mérida	Gilda María Aké v Hoil	06-04-15	Diario de Yucatán	Elecciones 2015	11	Dos Tercios	6
Mérida	Gilda María Aké v Hoil	06-04-15	Por Esto	La Ciudad	7	Dos Tercios	7
Valladolid	Luis Conrado Och	07-04-15	Diario de Yucatán	Local	15	Un Tercio	8
Maxcanú	Felipe Chan	10-04-15	Diario de Yucatán	Centro-Norte	12	Un Sexto	9
Mérida	Gilda María Aké v Hoil	10-04-15	Diario de Yucatán	Local	9	Media Página	10
Mérida	Gilda María Aké v Hoil	12-04-15	Diario de Yucatán	Local	5	Un Sexto	11
Valladolid	Alpha Tavera Escalante	14-04-15	Por Esto	Valladolid	13	Un Cuarto	12
Progreso	Daniel Hernández	20-04-15	Por Esto	La política en Progreso	S/N	Columna	13
Mérida	Gilda María Aké v Hoil	22-04-15	Por Esto	La Ciudad	12	Dos Tercios	14
Valladolid	Alpha Tavera Escalante	23-04-15	Por Esto	Política en Municipios	15	Columna	15
Mérida	Gilda María Aké v Hoil	27-04-15	Por Esto	La Ciudad	2	Página Completa	16

ENTIDAD	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO
Valladolid	Alpha Tavera Escalante	02-05-15	Por Esto	Yucatán	9	Página Completa	17
Valladolid	Alpha Tavera Escalante	02-05-15	Por Esto	Yucatán	Portada	Dos Tercios	18

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Se adjuntan al presente el contrato correspondiente, para los efectos conducentes. Respecto del material de propaganda como playeras, lonas y banderines ya han sido reportadas, en los Kardex de inventarios de materiales de propaganda, en los informes de los candidatos (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó documentación comprobatoria de la propaganda que se observa en las imágenes, así como un acuse dirigido a los diarios dónde se solicita la aclaración cerca de las notas de seguimiento, razón por la cual la observación quedó atendida.

### **c.3 Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

#### **Diputados Locales**

##### **Primer Periodo**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*

*El personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el*

*Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio del candidatos a Diputados Locales, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.*

*♦ Al efectuar la compulsión correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

<b>VERSIÓN</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>RADIO</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>TELEVISIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Vota por Morena</i>	<i>RA00505-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00351-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Acabar con la corrupción</i>	<i>RA02131-15</i>	<i>1</i>	<i>RV01448-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Ya se notificó al CEN y se está, encargando de realizar el prorrateo correspondiente (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en factura, copia de cheque y cedula de prorrateo, razón por la cual la observación quedó atendida.

#### **c.4 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales**

##### **Diputados Locales**

##### **Primer periodo**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos*

que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

♦ Al efectuarse la compulsas correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por el C. Gilda María Aké y Hoil candidato al cargo de Presidenta Municipal; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comentario:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	FUENTE DE INFORMACION	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	ANEXO
Presidenta Municipal	C. Gilda María Aké y Hoil	24-04-15	DESDE EL BALCON	<a href="http://www.desdeelbalcon.com/solo-la-candidata-de-morena-no-debatira">http://www.desdeelbalcon.com/solo-la-candidata-de-morena-no-debatira</a>	19
		16-04-15	FACEBOOK	<a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1432685407044647">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1432685407044647</a> <a href="https://www.facebook.com/1428141374165717/photos/pcb.1432685407044647/1432679753711879/?type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/1428141374165717/photos/pcb.1432685407044647/1432679753711879/?type=1&amp;theater</a> <a href="https://www.facebook.com/1428141374165717/photos/pcb.1432685407044647/1432681143711740/?type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/1428141374165717/photos/pcb.1432685407044647/1432681143711740/?type=1&amp;theater</a> <a href="https://www.facebook.com/1428141374165717/photos/pcb.1432685407044647/1432680087045179/?type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/1428141374165717/photos/pcb.1432685407044647/1432680087045179/?type=1&amp;theater</a>	20

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10844/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 22 mayo 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Se adjuntan al presente el contrato correspondiente, para los efectos conducentes. Respecto del material de propaganda como playeras, lonas y banderines ya han sido reportadas, en los Kardex de inventarios de materiales de propaganda, en los informes de los candidatos. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria consistente en facturas, contratos, recibos de aportación en especie de simpatizantes, muestras y copias de los cheques; razón por la cual la observación quedó atendida.

## **Ayuntamientos**

### **Segundo Periodo**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.*

*El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos*

*aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.*

*♦ Al efectuarse la compulsación correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por la C. Alpha Alejandra Tavera Escalante, candidato al cargo de Ayuntamiento de Valladolid; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	FUENTE DE INFORMACION	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	C. Alpha Alejandra Tavera Escalante	03/junio/2015	Facebook	<a href="https://www.facebook.com/tavera.alpha/photos/a.1631608280395155.1073741829.1613788898843760/1645488649007118/?type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/tavera.alpha/photos/a.1631608280395155.1073741829.1613788898843760/1645488649007118/?type=1&amp;theater</a>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15642/15.

El escrito de respuesta S/N de fecha 21 de junio de 2015, donde MORENA manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) Respecto de la observación marcada con el numeral “18” se contesta de la siguiente manera; Referente al correlativo que se contesta, se manifiesta que se realizaron las correcciones respectivas, al informe de campaña “IC”, se anexan al presente en medio magnético y/o USB y en el SIF, las evidencias correspondientes que acreditan los gastos realizados en dicho evento, así como los comprobantes fiscales correspondientes. (...)”.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, el Partido presentó la documentación comprobatoria que consiste en contratos, identificaciones, copia de los cheques, facturas y muestras fotográficas, razón por la cual la observación queda como atendida.

#### **f. Confronta**

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-/11085/15 de fecha 17 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-L/15643/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el Partido Revolucionario Institucional en las mismas fechas, se le comunicó que dicha

confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 13:40 horas y viernes 19 de junio de 2015 a las 17:30 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Calle 29 #94 x 18 y 20 de la Colonia México con código postal 97125, en la Ciudad de Mérida, Yucatán; en la cual se contó con la asistencia de la C. Eunice Romo, Secretaria de Finanzas de Morena en el estado de Yucatán, C. José Luis de Anda Ramírez, Representante Suplente de Morena Yucatán en el Consejo Local, C. Diego Cetz Pech, Lic. Eusebio Eduardo Dimas Esquivel, Auditor Senior, C.P. Alejandro Ezequiel Zubieta Magaña, Auditor Senior y C.P. Julio Cesar Coello Velasco, Enlace de Fiscalización. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

## Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado del Yucatán.

### I.- DIPUTADOS LOCALES

#### Ingreso

1. Morena presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputados correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$310,413.24, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>\$296,348.03</b>	<b>95.47</b>
En efectivo			
En especie	\$296,348.03		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>14,065.21</b>	<b>4.53</b>
En efectivo			
En especie	14,065.21		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>\$310,413.24</b>	<b>\$310,413.24</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

#### Revisión de Gabinete

2. Morena presentó 15 informes de campaña de los candidatos al cargo de Diputados de manera extemporánea del primer periodo, ya que la fecha de entrega feneció el 7 de mayo de 2015 y 5 informes de campaña de los candidatos al cargo de Diputados de manera extemporánea del primer periodo, ya que la fecha de entrega feneció el 6 de junio de 2015 .

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Egresos

3. Morena presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputados correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$310,413.24, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$281,252.14</b>	
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$281,252.14		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>	12,403.96	<b>12,403.96</b>	
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	16,757.14	<b>16,757.14</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>\$310,413.24</b>	<b>\$310,413.24</b>	

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

## Ayuntamientos

4. Morena presento 98 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones.

## Ingresos

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$40.16</b>	<b>0.01</b>
En efectivo			
En especie	\$40.16		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>459,220.55</b>	<b>98.12</b>
En efectivo			
En especie	459,220.55		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>4,640.00</b>	<b>1.00</b>
En efectivo			
En especie	4,640.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>3,822.07</b>	<b>0.87</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo			
En especie	3,822.07		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>\$467,722.78</b>	<b>\$467,722.78</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

## Revisión de Gabinete

5. Morena presentó 46 informes de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega referencio el 6 de junio de 2015.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. Morena omitió presentar 3 Informes de campaña al cargo de ayuntamientos del primer periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Egresos

7. Morena presentó 98 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$477,604.03, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$434,417.77</b>	<b>90.96</b>
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$434,417.77		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>27,163.45</b>	<b>5.69</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>15,486.18</b>	<b>3.24</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>536.63</b>	<b>0.11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$434,417.77</b>	<b>\$477,604.03</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo normal y de ajuste.

### Saldos Finales

8. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
9. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
10. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.